



CONVENIO MODIFICATORIO POR REDUCCIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-IED-ADE-TVS-TVB-167-2022

P.G.O.: 22108

NO. DE OBRA: 220687220689

CONVENIO MODIFICATORIO DE REDUCCIÓN DEL MONTO NO. **CONV-ISIFE-IED-ADE-TVS-TVB-167-2022** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. **ISIFE-IED-ADE-TVS-TVB-167-2022**, QUE CELEBRAN EL **12 DE AGOSTO DE 2022**, POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUSEIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL **ARO. HUGO ECHAVE MENESES**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. **ARTURO INZUNZA LLANES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **PROYECTOS JURIDICOS E INGENIERIA EN GEOTENENCIA, S.A. DE C.V.** A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

-----**ANTECEDENTES**-----

1.- CON FECHA **12 DE AGOSTO DE 2022** “**LAS PARTES**” CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. **ISIFE-IED-ADE-TVS-TVB-167-2022**, EN EL CUAL “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGÓ A REALIZAR LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO CONSISTENTE EN EL NO. DE OBRA: **220687** CORRESPONDIENTE A: **LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO-GEODESICO Y ELABORACION DE CARTOGRAFIA PARA CATASTRO O RAN EN TELESECUNDARIA NUEVA CREACIÓN, UBICADA EN ESTACIÓN VEGA (EJIDO MULANJEY), MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA.**

2.- EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL INSTRUMENTO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE ESTIPULÓ QUE “**EL INSTITUTO**” PAGARÍA A “**EL CONTRATISTA**” POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO LA CANTIDAD TOTAL DE **\$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

-----**DECLARACIONES**-----

I.- “EL ORGANISMO ESTATAL”:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CREADO CON FECHA DE 27 DE MARZO DE 2008, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**EL ESTADO DE SINALOA**” DE FECHA 28 DE MARZO DE 2008.

I.2.- SU REPRESENTANTE, **ARO. HUGO ECHAVE MENESES**, COMPARECE CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL **C. RUBEN ROCHA MOYA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021;



CONVENIO MODIFICATORIO POR REDUCCIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-IED-ADE-TVS-TVB-167-2022

P.G.O.: 22108

NO. DE OBRA: 220687220689

ESTANDO FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS SOBRE LA MATERIA DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 FRACCIÓN VII DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

II.- DE "EL CONTRATISTA":

II.1.- HABER CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN FECHA **12 DE AGOSTO DE 2022**, EL CONTRATO A BASE DE TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO CON EL NÚMERO **ISIFE-IED-ADE-TVS-TVB-167-2022**.

II.2.- QUE REITERA LO YA EXPRESADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL CONTRATO DESCRITO EN EL PUNTO II.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA ASUMIR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS CUALES NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN TÉRMINO ALGUNO.

III.2.- QUE LAS CANCELACIONES, CANTIDADES Y CONCEPTOS DE REDUCCIÓN DE TRABAJO APROBADOS, MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, NO AFECTA EN MODO ALGUNO LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI SE DA INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

III.3.- SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE **OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SAF-AIP-IED-00-508/2022 DE FECHA 20/07/2022, PROGRAMA: INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA 2022 NIVEL BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.**

III.4.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y EL ARTÍCULO 99 DE SU REGLAMENTO, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE REDUCIR EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO, POR MOTIVOS DE PROBLEMAS FACTURACIÓN DEL CONTRATISTA. POR LO CUAL EXISTE LA NECESIDAD DE REDUCIR EL MONTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA PRIMERA. LOS TRABAJOS PREVISTOS EN EL CONTRATO SE REALIZARÁN EN UN PLAZO DE **90 DÍAS NATURALES (NOVENTA DÍAS NATURALES) A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2022 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

III.5.- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DERIVADA DEL **ACTO DE FALLO ISIFE-ADE/OP-151-2022** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DE LA LEY DE

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Telefonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 7014



CONVENIO MODIFICATORIO POR REDUCCIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-IED-ADE-TVS-TVB-167-2022

P.G.O.: 22108

NO. DE OBRA: 220687220689

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUYA CONVOCATORIA SE DIFUNDIÓ A TRAVÉS DE COMPRA NET EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y NORMAS ESTABLECIDAS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOYA.

“LAS PARTES” CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, TENIENDO LA CAPACIDAD JURÍDICA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS, POR LO QUE, EXTERNAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRAR EL MISMO, CONFORME LAS SIGUIENTES:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.- “EL INSTITUTO” Y “EL CONTRATISTA” CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOYA, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR EL CUAL DISMINUYEN EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-IED-ADE-TVS-TVB-167-2022, RELATIVO AL NO. DE OBRA: 220687 CORRESPONDIENTE A: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO-GEODESICO Y ELABORACION DE CARTOGRAFIA PARA CATASTRO O RAN EN TELESECUNDARIA NUEVA CREACIÓN, UBICADA EN ESTACIÓN VEGA (EJIDO MULANJEY), MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOYA. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO-GEODESICO Y ELABORACION DE CARTOGRAFIA PARA CATASTRO O RAN EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM.364, UBICADA EN SAN MIGUEL,

MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOYA.

EL IMPORTE DE LA REDUCCIÓN AL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	NO. DE P.G.O	MONTO CONTRATADO	MONTO DE CONVENIO	MONTO TOTAL
(220687), (25DTV0362D): LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO-GEODESICO Y ELABORACION DE CARTOGRAFIA PARA CATASTRO O RAN EN TELESECUNDARIA NUEVA CREACIÓN, UBICADA EN ESTACIÓN VEGA (EJIDO MULANJEY), MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOYA.	22108	\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100M.N.)	-\$00.01 (CERO PESOS 01/100M.N.)	\$25,999.99 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100M.N.)
(220688), (25DTV0363N): LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO-GEODESICO Y ELABORACION DE CARTOGRAFIA PARA CATASTRO O RAN EN TELESECUNDARIA NUEVA CREACIÓN, UBICADA EN	22108	\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100M.N.)	-\$00.01 (CERO PESOS 01/100M.N.)	\$25,999.99 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS



CONVENIO MODIFICATORIO POR REDUCCIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-IED-ADE-TVS-TVB-167-2022

P.G.O.: 22108

NO. DE OBRA: 220687220689

QUITABOCA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA.				99/100M.N.)
(220689), (25DTV0364M): LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO-GEODESICO Y ELABORACION DE CARTOGRAFIA PARA CATASTRO O RAN EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM.364, UBICADA EN SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA.	22108	\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100M.N.)	-\$00.01 (CERO PESOS 01/100M.N.)	\$25,999.99 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100M.N.)
(220690), (25DTV0365L): LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO-GEODESICO Y ELABORACION DE CARTOGRAFIA PARA CATASTRO O RAN EN TELESECUNDARIA NUEVA CREACIÓN, UBICADA EN LAS TUNAS DE ABAJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA.	22108	\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100M.N.)	-\$00.01 (CERO PESOS 01/100M.N.)	\$25,999.99 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100M.N.)
(220691), (25ETK0076N): LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO-GEODESICO Y ELABORACION DE CARTOGRAFIA PARA CATASTRO O RAN EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TIERRA Y LIBERTAD 1, UBICADA EN TIERRA Y LIBERTAD NUMERO UNO, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.	22108	\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100M.N.)	-\$00.01 (CERO PESOS 01/100M.N.)	\$25,999.99 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100M.N.)
TOTAL:		\$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100M.N.)	-\$00.05 (CERO PESOS 05/100 M.N.)	\$129,999.95 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 95/100M.N.)

SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO.- EN ATENCIÓN A LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN DISMINUIR EL MONTO DEL CONTRATO NO. ISIFE-IED-ADE-TVS-TVB-167-2022 POR LA CANTIDAD DE **-\$00.05 (MENOS CERO PESOS 05/100M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON UN IMPORTE DE **\$00.01 (CERO PESOS 01/100M.N.)**, EL CUAL SERÁ TRASLADADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, DANDO UN TOTAL DE **\$129,999.95 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 95/100M.N.)**.



CONVENIO MODIFICATORIO POR REDUCCIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-IED-ADE-TVS-TVB-167-2022

P.G.O.: 22108

NO. DE OBRA: 220687220689

TERCERA: GARANTIAS.- “LAS PARTES” ACUERDAN EN QUE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA”, SEAN AJUSTADAS AL MONTO INDICADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE “EL CONTRATISTA” AMPLIARÁ LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO. TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO ARTICULO 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOYA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA FIANZA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, DE SER NECESARIO.

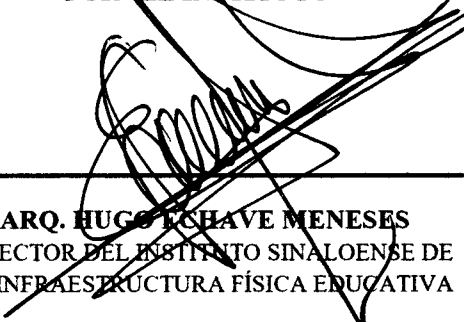
POR LO QUE, PARA EL SUPUESTO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA REALIZÓ LOS CAMBIOS NECESARIOS A LA PÓLIZA DE FIANZA, “EL INSTITUTO” TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-IED-ADE-TVS-TVB-167-2022, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO.

QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SIGUEN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SEXTA: INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.- “LAS PARTES”, CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORE AL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO EL 12 DE AGOSTO DE 2022.

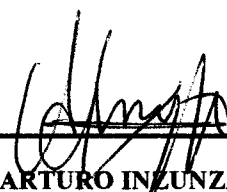
LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD LO FIRMAN AL MARGEN Y ALCANCE, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOYA, MÉXICO EL 12 DE AGOSTO DE 2022.

POR “EL INSTITUTO”



ARQ. HUGO ECHAVE MENESES
DIRECTOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE
LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

POR “EL CONTRATISTA”



C. ARTURO INZUNZA LLANES
REPRESENTANTE LEGAL DE:
PROYECTOS JURIDICOS E INGENIERIA EN
GEOTENENCIA, S.A. DE C.V.



CONVENIO MODIFICATORIO POR REDUCCIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-IED-ADE-TVS-TVB-167-2022

P.G.O.: 22108

NO. DE OBRA: 220687220689

TESTIGOS



**ING. JOAQUÍN OMAR MURRIETA
CASTRO**

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ISIFE



LIC. HERNANDO FRANCO GÓMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



**ING. SERGIO OMAR VILLA
MOJARDÍN**

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE
ISIFE



**LIC. FERNANDO DEL VALLE
ARAMBURO**

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS

